

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
E. S. D.

REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ISOLON MOLINA GONZALEZ. EXP: 2016-00076-00.

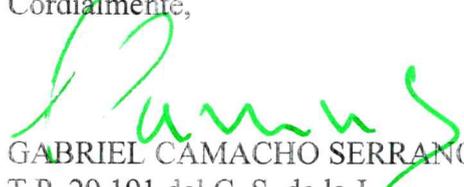
GABRIEL CAMACHO SERRANO, mayor de edad, vecino de Pamplona, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.228.995 de Usaquén, portador de la tarjeta profesional número 29.191 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, comedidamente me permito presentar la liquidación efectuada por la entidad demandante que para mayor claridad la resumo así:

OBLIGACION 725051080048744

CAPITAL: \$12.000.000.00
INTERESES CORRIENTES: \$622.800.00
INTERESES MORATORIOS: \$15.671.942.00
GASTOS: \$85.907.00
TOTAL: \$28.380.649.00

Dejo en los anteriores términos presentada la liquidación del proceso de la referencia.

Cordialmente,


GABRIEL CAMACHO SERRANO
T.P. 29.191 del C. S. de la J.



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit: 800037800-8

DATOS BASICOS

Ciudad BOCHALEMA
Nombre MOLINA GONZALEZ ISOLON
C.C. 13346695
Dirección FINCA EL RECUERDO
Valor activo 0,00

Oficina No 5108
Concurso No CASTIGADO
Situación 4645054
Teléfono CIU
EXPLORACION MIXTA AGRICOLA Y PECUARIA

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

06/01/2022

1

Operaciones directas Pesos

Fecha	Valor	Obligación	Saldo Cap.	Int. cte.	Int. mora	Total cxc	Int. cte	mora cte	Total cte	Otros	Prov. cap	Prov. int	Prov. otros	Tasa	Feedes	Cal.	Dias Rees.	Dispo.	Fec Mora	
06/01/2022	12.000.000,00	72505108004874	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	622.800,00	15.671.942,00	16.298.722,00	530.217,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06/01/2022	9.600.000,00	72505108005421	9.600.000,00	0,00	339.619,00	339.619,00	0,00	22.143.572,00	22.143.572,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Operaciones relacionadas

Nombre	Valor	Obligación	Saldo Cap.	Int. cte	Int.mora	Total cxc	Int. cte	mora cte	Total cte	Otros	Prov. cap	Prov. int	Prov. otros	Tasa	Feedes	Cal.	Dias.	Dispo.	Fec Mora	
MOLINA PRIETO	10.500.000,00	725051080038121	6.000.000,00	16.520,00	0,00	16.520,00	0,00	0,00	0,00	1.114.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ZENADA	2.700.000,00	725051080068825	1.800.000,00	7.296,00	0,00	7.296,00	0,00	0,00	0,00	3.208,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MOLINA PRIETO	2.700.000,00	725051080068825	1.800.000,00	7.296,00	0,00	7.296,00	0,00	0,00	0,00	3.208,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ZENADA																				

Garantías

Garantía	Vr.Gra.	Tipo garantía	Vr.Aceptado	Defecto garantía	% Cub.Provis	Vr. Cobertura	Carácter	Estado	Local
	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00			

	Desembolso/Cupo	Capital	Interés	Contingente	Otros	Prov. Capital	Prov. Interés	Prov. Otros
Deudas directas	21.600.000,00	12.000.000,00	339.619,00	38.438.314,00	530.217,00	0,00	0,00	0,00
Deudas indirectas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas relacionadas	13.200.000,00	7.800.000,00	24.516,00	0,00	1.117.996,00	0,00	0,00	0,00
Cupos Op. Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras C x C no cartera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Total Endeudamiento Consolidado	34.800.000,00	19.800.000,00	364.135,00	38.438.314,00	1.648.213,00	0,00	0,00	0,00
---------------------------------	---------------	---------------	------------	---------------	--------------	------	------	------



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit: 800037800-8

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

06/01/2022

2

DATOS BASICOS

Ciudad	BOCHALEMA	Oficina	5108
Nombre	MOLINA GONZALEZ ISOLON	Concurso	No
C.C.	13346695	Situación	CASTIGADO
Dirección	FINCA EL RECLERDO	Teléfono	4645054
Valor activo	0,00	CIIU	0150
			EXPLOTACION MIXTA AGRICOLA Y PECUARIA

NOTA: - Deudas Directas son aquellas donde el cliente es CABEZA de obligación o cuando es otro DEUDOR principal

- Deudas indirectas son aquellas donde el cliente es CODEUDOR v/o AVALISTA

- Deudas relacionadas son aquellas que se presentan en los siguientes escenarios: (Decreto 2555 de 2010)

Participación como accionista.

a. Por el ejercicio de su derecho de voto en la administración o control de la sociedad.

b. Los convenios celebrados con los demás accionistas para el control de la sociedad.

c. Operaciones que representan un riesgo común por tener accionistas o asociados comunes o garantías cruzadas.

Para personas naturales en los siguientes escenarios:

a. Otorgadas a su cónyuge, compañero o compañera permanente y los parientes dentro del 2º grado de consanguinidad, 2º de afinidad y único civil.

b. Las celebradas con personas jurídicas respecto de las cuales la persona natural en los grados indicados anteriormente se encuentre en alguno de los supuestos de acumulación.

c. Tercer grado de consanguinidad para accionistas.

- Cupos para operaciones de tesorería: Corresponde a la máxima exposición de riesgo que tiene el Banco, con las entidades con las cuales realiza operaciones de tesorería.

Convención localización: 1 - Fabrica de Créditos 3 - Gerencia de cobranza especializada 5 - Oficina N - Migración
2 - Central de custodia 4 - Gerencia regional 6 - Tarjetas bancaria 8 - Juzgado NA - No aplica

Radicado No. 2016-00076-00.
Ejecutivo.
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Isolón Molina González.

Constancia de fijación en lista: La anterior liquidación del crédito a 1 de junio de 2022 (fls. 128-130, C-1, expd. digital) presentada por la parte actora, se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, a partir del **trece (13) de junio de 2022, siendo las 7:00 a.m.**, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día catorce (14) de junio de 2022, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 14 de junio de 2022, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 16 de junio de 2022, a las 3:00 de la tarde.

Bochalema, 13 de junio de 2022.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.